

VENEZUELA Y LA OEA: CINCUENTA AÑOS DE DEBATE SOBRE LA DEMOCRACIA

Raquel Gamus Gallegos

Introducción

La paz, seguridad y solidaridad continental—como objetivos esenciales contenidos en la declaración de principios de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA)—constituyeron la prioridad de la Organización por más de cuarenta años, en coincidencia con los intereses de la política exterior de los Estados Unidos, orientada a frenar el peligro del comunismo.

Los antecedentes más relevantes de esta orientación los encontramos en diversas resoluciones relacionadas con la solidaridad americana, la asistencia recíproca y la defensa del hemisferio, aprobadas en diferentes Conferencias efectuadas por la entonces Unión Panamericana durante los años de la segunda guerra mundial, que condujeron progresivamente hacia la firma del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca en 1947.¹

La inclusión del artículo 5 de la declaración de principios, en el cual se reconoce a la democracia representativa como el sistema político deseable para el Continente, respondió en parte al clima democrático que se vivía como consecuencia de la derrota del nazi-fascismo y en parte a la presión de los pocos países que en ese momento no se encontraban bajo regímenes dictatoriales, destacando la activa posición de Venezuela que para el momento de la creación de la Organización se encontraba gobernada por el partido Acción Democrática.

¹ Ver; Connell-Smith, G.: 139-190; Gamus R.: 2000: 998-1012.

El régimen militar que ejerció el poder luego del derrocamiento de presidente Gallegos en 1948, detuvo las gestiones oficiales venezolanas a favor de la democracia continental, retomado por los gobiernos del llamado período democrático que se inicia en 1958, que con distinto énfasis inscribieron su política exterior en la defensa de este régimen político..

El destacado papel de Venezuela en este sentido, con frecuencia constituyó un esfuerzo aislado hasta mediados de la década de los 80 cuando el compromiso con la democracia comenzó a ser asumido institucionalmente por la OEA ; concretándose en la década de los noventa con la creación de la Unidad de la Promoción de la Democracia, la aprobación de la resolución 1080 en Santiago de Chile y el Protocolo de Washington en 1992, resoluciones todas dirigidas a sancionar a los regímenes de corte autoritario.

En este sentido, el interés principal de este trabajo es el análisis de las convergencias y divergencias de las actuaciones venezolana y de la OEA en lo que respecta a la defensa de la democracia ; desde la fundación del órgano interamericano en 1948, hasta la celebración de los 50 años de esta organización multilateral interamericana en 1998; año que coincide con el triunfo electoral en Venezuela de un gobierno que propone la sustitución del modelo político de democracia representativa que rigió durante los 40 años anteriores.

La creación de la OEA y la posición de Venezuela a favor de la democracia.

La Organización de Estados Americanos nació en la IX Conferencia Interamericana realizada en Bogotá entre el 30 de marzo y el 2 de mayo de 1948; al ambiente de Guerra Fría que predominaba en el mundo, se agregaba el clima de tensión que se vivía en Colombia debido al asesinato del líder liberal Jorge Eliézer Gaitán en momentos de celebración de la Conferencia.

El gobierno de Rómulo Gallegos, dio continuidad a la posición de condena a las dictaduras y a favor de la democracia representativa, que había constituido la prioridad de la política exterior de los gobiernos de Acción Democrática desde el acceso al poder en 1945 de la Junta Revolucionaria de Gobierno presidida por Betancourt; quien desde sus primeros días en el poder, se confrontó con los regímenes dictatoriales del Continente y especialmente con el dominicano Rafael Leonidas Trujillo. Una de las expresiones mas relevantes de esta política fue la posición asumida en la IX Conferencia

Interamericana por la delegación venezolana presidida por Rómulo Betancourt, principal exponente de esta corriente.

Entre las resoluciones aprobadas en la IX Conferencia destacan: la Carta de la OEA, el Pacto de Bogotá (Tratado Americano de Soluciones Pacíficas); la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre (primer documento de este tipo a nivel mundial), la declaración sobre la "Preservación de la democracia en América" y la creación de la Comisión Interamericana de los territorios dependientes para atender el tema de las colonias y territorios ocupados en América.

Los propósitos esenciales que se desprenden del articulado de la Carta, coincidentes con el contenido de la Declaración de Principios, están orientados principalmente hacia el afianzamiento de la paz y la seguridad en el Continente, en un ambiente de solidaridad basado en la democracia, la justicia social y el respeto de los derechos del hombre; la solución pacífica de las controversias surgidas entre los Estados Miembros; la promoción del desarrollo económico, social y cultural, por medio de la acción cooperativa.²

La prioridad anticomunista que se desprendía del conflicto bipolar en el cual estaban inmersos los Estados Unidos, es recogida en la resolución sobre la "Preservación y Defensa de la Democracia en América"; que declara:

Que por su naturaleza antidemocrática y por su tendencia intervencionista, la acción política del comunismo internacional o de cualquier totalitarismo es incompatible con la concepción de la libertad americana, la cual descansa en dos postulados incontestables: la dignidad del hombre como persona y la soberanía de la nación como Estado (OEA, 1957: 210).

En las diversas intervenciones de Rómulo Betancourt durante la conferencia, al expresar la posición oficial venezolana de respaldo a la orientación hemisférica anticomunista de la naciente organización, enfatizó en la extensión de la condena contra todos los totalitarismos; resaltando la necesidad de defensa de la democracia representativa contra las llamadas dictaduras de derecha, tema sobre cuya introducción en la Carta de la OEA, ejerció gran influencia el político venezolano.

² Ver Carta de la Organización de Estados Americanos, Declaración de Principios, capítulo II, art. 5.

En este sentido, en su intervención del 6 de abril, luego de hacer hincapié en la contradicción entre los regímenes dictatoriales y los principios de la OEA, al reiterar sus objeciones al comunismo, afirmó:

La evidencia del peligro extracontinental no podría conducirnos al error de olvidar estas lacerantes realidades americanas. Mientras no haya sinceridad democrática y efectividad del régimen representativo de gobierno en todos los países del Continente, el sistema panamericano carecerá de la total adhesión colectiva. Democratizado el Continente, sí podrá contraponerse eficazmente un modo de vida americano, armonioso y libre, a la brutal concepción del Estado -Policía que hoy se enseorea en extensa porción de Europa... (Ver Ibid.:182-183).

La dictadura militar y el énfasis en la No Intervención

El derrocamiento del gobierno de Gallegos en noviembre de 1948, paralizó los esfuerzos venezolanos en defensa de la democracia; a pesar de la declaración a favor de este sistema político recogida en la Carta de la OEA, las dictaduras latinoamericanas —que constituían una significativa mayoría— encontraban apoyo en el gobierno norteamericano que las consideraba más seguras e incondicionales para sus planes de dominación económica y de combate al comunismo.

El régimen militar que gobernó Venezuela entre 1948 y 1958 —al contrario que sus predecesores— asumió como adversarios a los gobiernos democráticos y como aliados a los regímenes dictatoriales; a la vez que dio un giro a la política exterior, al priorizar la aplicación del principio de “No Intervención”.

La X Conferencia Interamericana realizada en Caracas en 1954, es el evento de mayor trascendencia de la OEA en la década de los cincuenta. Los países asistentes a la Conferencia —gobernados en su gran mayoría por regímenes dictatoriales—³ adoptaron dos resoluciones fundamentales vinculadas con la democracia y el anticomunismo: “La Declaración de Caracas”, en la cual se condenó a los totalitarismos y se reafirmó la adhesión a la Democracia Representativa y la “Declaración de Solidaridad para la Preservación de la Integridad Política de los Estados Americanos contra la Intervención del

³ Costa Rica, que era uno de los pocos países que contaba con un gobierno democrático, no asistió a la Conferencia por sus diferencias con el trato de la situación de Guatemala.

Comunismo Internacional”, claramente orientada contra Guatemala, en la cual se expresó la determinación de los Estados Americanos de tomar las medidas necesarias contra la intervención del comunismo internacional en la Región.

Las resoluciones de la Conferencia dieron pie al derrocamiento del Presidente Jacobo Arbenz por medio de una acción promovida por los Estados Unidos y apoyada por los gobiernos de varios países vecinos, entre los cuales se ha acusado a Venezuela.

La defensa de la democracia: una activa y solitaria actuación

El auge democrático imperante a fines de la década de los 50, como consecuencia del derrocamiento de las dictaduras en Venezuela, Colombia y Cuba, contribuyó a importantes cambios políticos en el continente especialmente manifestados en la confrontación de las nacientes democracias con las dictaduras tradicionales; contexto en el cual se reanudaron las viejas rencillas entre Rómulo Betancourt y Rafael Leonidas Trujillo, expresadas en distintos actos que desembocaron en acusaciones de ambos gobiernos en el seno de la OEA. Entre el 12 y el 18 de agosto de 1959 se realizó en Santiago de Chile la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, propuesta al Consejo de la OEA por los gobiernos de Brasil, Chile, EE.UU. y Perú, para considerar la situación de tensión política existente en El Caribe; fue la primera reunión de consulta convocada para conocer de un asunto que afectaba directamente a los Estados latinoamericanos.⁴

Venezuela y Cuba tuvieron una activa participación en la Conferencia; concretamente la delegación venezolana presentó dos proyectos de resolución: uno sobre el “ejercicio efectivo de la democracia representativa” y el otro sobre el “respeto de los derechos humanos”; los resultados no respondieron a las expectativas de lograr la exclusión del régimen de Trujillo del Sistema Interamericano.

Entre las 17 resoluciones aprobadas, se encuentran la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Declaración de Santiago de Chile a favor de la democracia que afirma:

Que la existencia de regímenes antidemocráticos constituye una violación de los principios en que se funda la Organización de los

⁴ Para mas detalles sobre las relaciones entre ambos países ver Julio Portillo: 1991.

Estados Americanos y un peligro para la convivencia solidaria y pacífica en el Hemisferio (MRE, 1960: 72-77).

El 6 de febrero de 1960, Venezuela dirigió una nota al Presidente del Consejo de la OEA, a fin de solicitar la convocatoria de una reunión urgente con el objeto de denunciar las violaciones de los derechos humanos por parte del Gobierno de la República Dominicana. La sesión se celebró el 8 de febrero y el punto fue transferido a la comisión interamericana de paz; el gobierno dominicano se negó a que su país fuera visitado por la comisión, motivo por el cual —sobre la base de las denuncias presentadas por Venezuela, a las cuales se sumaron testimonios de exiliados dominicanos— la comisión concluyó que la intensificación de la tensión en el Caribe tenía origen en la violación de los Derechos Humanos en la República Dominicana. Se emitió una nota de condena dirigida al Presidente del Consejo de la OEA; resolución sin precedentes en la historia del sistema interamericano.

El duro golpe que representó para el gobierno de la República Dominicana dicha resolución intensificó los conflictos entre ambos países, que culminaron en el atentado contra el Presidente Betancourt en los Próceres en junio de 1960. Venezuela solicitó la convocatoria de la VI Reunión de consulta de Ministros de Relaciones, invocando el artículo 6 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que se efectuó en San José de Costa Rica del 16 al 21 de agosto de 1960.

En el informe presentado por la comisión designada por el Consejo de la Organización se confirmaba la participación de altos funcionarios del gobierno de República Dominicana en el atentado contra la vida del Presidente venezolano. Luego de un intenso debate, se condenó enérgicamente la participación del Gobierno de la República Dominicana y se decidió la aplicación de las medidas contempladas en los Artículos 6 y 8 del TIAR, que implicaban la ruptura de relaciones diplomáticas y la interrupción parcial de relaciones económicas (comenzando por la suspensión inmediata del comercio de armas e implementos de guerra de toda clase) de todos los Estados Miembros con la República Dominicana.

La resolución fue una victoria diplomática de Venezuela, pues era la primera vez que se aplicaban sanciones a un Estado, cuyo gobierno contaba además con el respaldo norteamericano.

Los años de calma vividos en República Dominicana, luego de la instauración del régimen democrático que siguió al asesinato de Rafael Leonidas

Trujillo en 1961, fueron interrumpidos en septiembre de 1963 con el derrocamiento del Presidente electo Juan Bosch, motivo por el cual, basado en la Doctrina Betancourt, el gobierno venezolano rompió relaciones diplomáticas y solicitó una reunión de consulta de la OEA. Aún cuando varios países rompieron relaciones, no prosperó la convocatoria de la reunión.

En abril de 1965, un grupo del ejército dominicano dirigido por Francisco Caamaño, tomó la decisión de retornar al poder al depuesto presidente Juan Bosch, lo que motivó la invasión norteamericana encubierta con el pretexto de prevenir otra posible Cuba y de salvaguardar la integridad de los ciudadanos norteamericanos.

La X Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; se instaló en Washington, el 1 de mayo de 1965. Luego de una larga discusión, se aprobó la conversión de las fuerzas norteamericanas de invasión a República Dominicana, en fuerzas interamericanas. A pesar de la activa posición que había asumido el gobierno de Raúl Leoni en contra de la intervención estadounidense, la posición de la delegación venezolana en la Reunión se limitó a la abstención.

La definición del régimen cubano como Marxista-leninista a comienzos de la década de los sesenta incorporó un nuevo elemento de conflicto regional, al obtener presencia en el Continente el principal factor de riesgo relacionado con la seguridad hemisférica. La oposición al régimen cubano, que constituyó desde ese momento la prioridad de la política regional de los EE.UU., se incorporó progresivamente como preocupación de los países latinoamericanos; ocupando un importante espacio en la agenda de la OEA.

La VII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada el 22 de agosto de 1960, constituyó la primera de una cadena de reuniones relacionadas con Cuba. La solicitud de convocatoria fue formulada por Perú en cumplimiento de los artículos 39 y 40 de la Carta de la OEA para "Considerar las exigencias de la Solidaridad Continental, la defensa del sistema regional y de los principios democráticos americanos ante las amenazas que puedan afectarlos".

El objeto primordial de Estados Unidos en la VII reunión de aplicar sanciones contra Cuba no se logró; en su lugar, se adoptó la "Declaración de San José de Costa Rica", mediante la cual se condenaba la intervención o amenaza de intervención de una potencia extracontinental en asuntos de las

Repúblicas Americanas, reafirmando los principios relativos a la solidaridad interamericana. El Canciller venezolano Ignacio Luis Arcaya, en desacuerdo con el respaldo su gobierno a esta resolución, renunció al cargo, siendo sustituido por Marcos Falcón Briceño, miembro del partido de gobierno.

Fue en la VIII Reunión de Consulta realizada en Punta del Este, Uruguay entre el 22 y el 31 de enero de 1962, convocada a solicitud del gobierno de Colombia, de conformidad con el art. 6 del TIAR, en la cual —además de adoptarse varias resoluciones relacionadas con la ofensiva del comunismo internacional— se aprobó la resolución VI (copatrocinada por Venezuela), de excluir a Cuba de su participación en la OEA, debido a la incompatibilidad tanto del marxismo-leninismo, como del gobierno cubano identificado con dicha doctrina, con el Sistema Interamericano.

Las denuncias del gobierno de Venezuela contra el régimen cubano por intervención en sus asuntos internos, dieron origen a la convocatoria de las IX y XII Reuniones de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores realizadas en Washington, D.C. en julio de 1964 y septiembre de 1967 respectivamente. El informe de las comisiones investigadoras designadas por el Consejo Permanente, confirmó en ambos casos las denuncias venezolanas, decidiendo condenar enérgicamente al gobierno de Castro por sus actos de agresión e intervención contra la inviolabilidad territorial, la soberanía y la independencia política de Venezuela y otros Estados. De acuerdo a los artículos 6 y 8 del TIAR, se aprobó la interrupción de relaciones diplomáticas y consulares, del intercambio comercial directo e indirecto —exceptuando medicinas y alimentos— así como transporte marítimo.

Las amenazas a las cuales se había visto sometido el naciente régimen democrático, debido a los intentos de desestabilización provenientes de la izquierda y de la derecha, que habían encontrado apoyo en el régimen cubano y dominicano respectivamente; fueron factores determinantes en la coincidencia de los objetivos de defensa nacional y de defensa regional de Venezuela durante los años sesenta.

La disposición de defender el orden democrático tanto nacional como continental, se incluyó en la Constitución de 1961 en cuyo preámbulo se expresa:...*Sustentar el orden democrático como único e irrenunciable medio de asegurar los derechos y la dignidad de los ciudadanos, y favorecer pacíficamente su extensión a todos los pueblos de la tierra;*

Adicionalmente se formuló la llamada doctrina Betancourt que constituyó en la prioridad de la política exterior de los gobiernos de Betancourt y Leoni (1959-1969), que propone...*aislar diplomáticamente mediante la negativa colectiva de reconocimiento, a los gobiernos surgidos de hechos de fuerza en países donde funcione un régimen nacido de la libre consulta electoral.* (MRE, 1960: Introducción, p. I).

Los lineamientos de la doctrina, basados en la declaración a favor de la democracia inscrita en la carta de la OEA, se trató de implantar sin éxito en la Organización Interamericana, escenario en el cual Venezuela fue con frecuencia protagonista durante esta década.

El 30 de marzo del 62, se produjo la primera aplicación de la doctrina Betancourt debido al derrocamiento del gobierno argentino de Arturo Frondizi por medio de un golpe de Estado.⁵

En julio del mismo año se desconoció el gobierno surgido como consecuencia del derrocamiento de Manuel Prato en Perú. El gobierno venezolano fue el primero en anunciar el no reconocimiento.

El año de auge de la doctrina fue 1963, debido a la gran cantidad de golpes de Estado que se produjeron en el continente: en abril Venezuela desconoce el gobierno que derroca a Manuel Idígoras en Guatemala; en mayo se suspendieron relaciones con Haití debido a la decisión de Duvalier de continuar en el poder. En junio rompe relaciones con el nuevo gobierno militar instalado en Ecuador

Como antes señaláramos, en septiembre se rompieron relaciones con República Dominicana por el derrocamiento del gobierno de Bosch y en octubre con Honduras debido al golpe contra Ramón Villeda; adicionalmente, el gobierno venezolano solicitó sin éxito la convocatoria de una reunión de consulta.

En abril de 1964, se rompieron relaciones con Brasil debido a la destitución del gobierno de Joao Goulart por parte del Congreso de ese país.

El pluralismo ideológico y el fin del aislamiento político

A comienzos de la década de los setenta el poderío estadounidense se vio seriamente afectado como producto de la crisis energética, la derrota en

⁵ Para mas detalles sobre la Doctrina Betancourt, su aplicación y aceptación en el Continente, ver: Romero, María Teresa: 1988)

Vietnam y la crisis del modelo económico de Breton Woods; factores que influyeron en un desplazamiento provisional de problema Este-Oeste por la visión Norte-Sur; que se esfumó progresivamente a partir de 1977, luego del fracaso del diálogo de París, así como de la recuperación de las economías industrializadas.

La consolidación interna del régimen democrático venezolano, la desaparición de las amenazas externas a las que se había visto sometido, unido a las circunstancias internacionales a las que hicieramos referencia, fueron factores que influyeron en la nueva orientación de la política exterior de los gobiernos de Rafael Caldera (1969-1974) y Carlos Andrés Pérez (1974-1979), los cuales concentraron sus esfuerzos en la modificación del orden económico internacional y sustituyeron los planteamientos de la Doctrina Betancourt por los del Pluralismo Ideológico, suspendiendo el énfasis de las gestiones a favor de la democracia motorizadas durante la década anterior en el órgano regional.

En los años setenta, ocurrieron fenómenos políticos novedosos en Latinoamérica; uno de ellos fue el acceso a la presidencia por vía electoral del régimen socialista de Salvador Allende en Chile; su derrocamiento y asesinato en septiembre de 1973, unido a la derrota de los movimientos guerrilleros en otros países de la sub-región, dio origen a una cruenta ola dictatorial implantada incluso en países tradicionalmente democráticos como Chile y Uruguay; dando paso a nuevas formas de autoritarismo ejercidas por militares altamente profesionalizados, con proyectos nacionalistas.

Paralelamente, en Centroamérica se mantenían dictaduras de corte tradicional, que sufrieron un duro golpe luego de que en 1979 en Nicaragua las fuerzas del sandinismo derrotaran a Anastasio Somoza y pusieran en práctica un modelo político autónomo, que aceleró el conflicto político de la sub-región.

El giro otorgado a la política exterior venezolana durante estos años se expresó en diferentes situaciones:

- Por una parte, en la escasa actividad de condena a los regímenes dictatoriales en el órgano regional, a pesar de la proliferación de las dictaduras y de que la violación de los derechos humanos había alcanzado niveles antes desconocidos; aún así, la suspensión del liderazgo a favor de la democracia no implicó renunciar a su defensa; de esta manera, cuando en 1973 se propuso en la OEA eliminar del artículo 5o de la Carta toda referencia a la democracia representativa y sustituirla por el pluralismo ideológico, la representación

venezolana se opuso, por considerar que el principio continuaba vigente a pesar de las dificultades de su aplicación (Calvani, A., 1979: 473).

- Por otra parte, en el cambio de actitud en relación con el régimen cubano, debido a lo cual se formuló en forma conjunta con Colombia y Costa Rica, la solicitud de convocar la XV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, para estudiar la conveniencia de dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución I de la Novena Reunión de Consulta realizada en 1964, relacionado con las sanciones aplicadas a Cuba. La reunión se realizó en Quito, Ecuador, entre el 8 y el 12 de noviembre de 1974. En la votación el proyecto de resolución, no obtuvo mayoría de los dos tercios requerida por el TIAR para su aprobación.

En la XVI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores realizada en San José de Costa Rica el 29 de julio de 1975, se resolvió dejar en libertad a los Estados Partes, para conducir sus relaciones con la República de Cuba al nivel y en la forma que cada Estado estimase conveniente.

La revolución nicaragüense fue el otro tema de carácter político que ocupó la atención de la Organización hacia fines de la década, dando origen a la convocatoria de las XVII y XVIII Reuniones de Consulta; la primera de ellas realizada en septiembre de 1978 y junio 1979, recomendó apoyar la instalación de un gobierno democrático y el respeto de los derechos humanos en Nicaragua; en la segunda etapa de la reunión, se resolvió instar a los Estados miembros a realizar las gestiones necesarias para facilitar una solución duradera y pacífica al problema nicaragüense, y a proporcionar asistencia humanitaria; Venezuela—cuya política exterior estuvo altamente involucrada en el conflicto nicaragüense—mantuvo una participación muy activa en todas sus sesiones.

Las coincidencias a favor de la democracia

El colapso del populismo político y del desarrollismo económico, evidenciados durante década de los ochenta; dio pie al reconocimiento del modelo económico de orientación neoliberal como el adecuado para el continente y a la consideración de las democracias como el sistema político compatible; iniciándose a mediados de la década de los ochenta el impulso de la llamada redemocratización en los países del Cono Sur.

La atención política continental estaba puesta fundamentalmente en el conflicto centroamericano, cuya extensión y profundización se veía favorecida

dentro por la ubicación dentro de la confrontación Este-Oeste que le otorgaba la administración norteamericana de Ronald Reagan. Como una alternativa mediadora, surgió el Grupo de Contadora en el cual participó Venezuela desde sus inicios en 1983.

La política exterior de los tres gobiernos venezolanos de esta década, el socialcristiano Luis Herrera Campins (1979-1984) y los socialdemócratas Jaime Lusinchi (1984-1989) y Carlos Andrés Pérez (1989-1993), por diferentes razones y con distinto énfasis, operó un retorno a la defensa de la democracia.

En los años ochenta, la OEA volvió a constituir importante foro político. En La XV sesión regular de la Asamblea General, realizada en Cartagena de Indias entre el 5 y el 9 de diciembre de 1985, se aprobó el Protocolo de enmiendas —que entró en vigor en noviembre de 1988—, que incorporó la ampliación de las competencias políticas de la Organización; y el fortalecimiento del rol político del Secretario General, al establecer la potestad de llevar a la atención de la Asamblea General o al Consejo Permanente cualquier asunto que, a su juicio, pudiera amenazar la paz y la seguridad del Hemisferio o el desarrollo de los Estados Miembros; dándose así inicio al proceso que le otorgó a la OEA un importante papel en el apoyo a la democracia.

El conflicto de las Islas Malvinas en abril de 1982, marcó un hito en lo que respecta a la vigencia de la defensa colectiva, debido a la actitud asumida por el gobierno de los Estados Unidos, considerada como una violación del principio de solidaridad americana. Este acontecimiento influyó en el giro de la política exterior del gobierno de Luis Herrera Campins, que había adoptado una decidida ubicación de defensa de la posición argentina, influyendo incluso en un cambio de posición en torno a la crisis centroamericana, que hasta ese momento había sido coincidente con la óptica norteamericana de confrontación Este-Oeste. La expresión mas evidente de este cambio fue la integración del Grupo Contadora que se proponía la mediación para una salida democrática y pacífica en la sub-región.

Durante el gobierno de Jaime Lusinchi se continuó y profundizó la participación de Venezuela en el Grupo Contadora, constituyendo la actuación mas destacada de Venezuela en el ámbito interamericano, gestiones que fueron respaldadas por la OEA.

Durante esta década, la OEA debió enfrentar dos conflictos relacionados con intervenciones militares en otros Estados. El primero de ellos estuvo

relacionado con la controvertida situación política generada en Grenada luego del derrocamiento y asesinato del Premier Maurice Bishop, que desencadenó el desembarco el 25 de octubre de 1983, de fuerzas combinadas de Estados Unidos y los países del Caribe Oriental (Jamaica, Barbados, Las Granadinas, St. Vincent, Sta. Lucía y Dominica). El día 26, el Consejo Permanente realizó una sesión extraordinaria para considerar la situación de Grenada, en la cual la mayoría de los países latinoamericanos —con diferente énfasis— condenaron la intervención.

En apego a la posición tradicionalmente sostenida por Venezuela de respeto a los principios básicos de no-intervención, de autodeterminación de los pueblos y de respeto integral a los derechos humanos, la delegación ante la OEA emitió una declaración ambigua —influida por la oposición ideológica con el régimen depuesto— en la cual solicitaba el cese de toda intervención extranjera en Grenada y la preservación del Caribe como zona de paz, ajena a la confrontación de las grandes potencias.

Otro importante conflicto regional se originó con el agravamiento de la tensión existente entre el gobierno norteamericano y el Jefe de Estado panameño Manuel Antonio Noriega, luego del desconocimiento del resultado de las elecciones convocadas en Panamá para mayo de 1989; con lo cual cobró fuerza el peligro de intervención.

Panamá fue expulsada del Grupo de los ocho a la vez que el gobierno de Lusinchi había propuesto la aplicación de sanciones colectivas en el órgano interamericano que no prosperaron.

En la XVIII sesión regular de la organización interamericana realizada en San Salvador en noviembre de 1988, se dio un importante impulso a la democracia, cuando los Estados miembros expresaron su consenso hacia este sistema político y recomendaron al Secretario General organizar y enviar misiones de observación electoral a los países que lo solicitaran.

Las dificultades internas en que se había visto envuelto el gobierno de Carlos Andrés Pérez, especialmente manifestadas en las revueltas del 27 de febrero; influyeron en una política exterior hacia la región latinoamericana que —en contraste con el pluralismo de su primer período de gobierno (1974-1979)— enfatizó la defensa de la democracia. En concordancia con esta orientación, Venezuela solicitó la convocatoria de la XXI reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para tratar del tema panameño, que se inició en Washington el 17 de mayo de 1989.

La reunión se abocó a intensas negociaciones que dieron lugar a la conocida "Resolución I", titulada "La grave crisis panameña en su contexto internacional" en la cual se señalaron acciones de avenimiento para un acuerdo nacional que asegurase los mecanismos democráticos de la transferencia del poder, en respeto de la voluntad soberana del pueblo panameño.

La reunión no condujo a ninguna solución pacífica y el 20 de diciembre de 1989, tropas de EE.UU. invadieron a la República de Panamá y apresaron a Noriega, violando la Embajada de Nicaragua en Panamá.

En la segunda sesión realizada entre el 20 y el 22 de diciembre de 1989 y el 1 de febrero de 1990, Venezuela estuvo entre los países que condenaron la intervención, pero a la vez responsabilizaba a los países latinoamericanos, por no haber actuado energicamente contra Noriega. La posición venezolana ponía como condición al reconocimiento del gobierno panameño el retiro de las tropas y la búsqueda por parte de las propias autoridades panameñas de una salida legítima.

En el discurso pronunciado en abril de 1990 en el Consejo Permanente de la OEA, el presidente Pérez propuso la necesidad de revitalizar la OEA (PÉREZ, C. 1990:5), cuyo papel se veía seriamente cuestionado después de Las Malvinas, la invasión estadounidense a Panamá, la expansión de la democracia y la aparición de diversos organismos de cooperación y concertación tales como el Grupo de Río, el SELA y Contadora entre otros; aspectos estos que modificaban las circunstancias que dieron origen a la OEA especialmente orientada a la seguridad colectiva dentro del marco de la contención.

La caída del muro de Berlín con la consecuente desaparición del bloque socialista, unido a la derrota del sandinismo en las elecciones de Nicaragua, se reflejó en la desaparición de los temores de revolución en el Continente; este contexto favoreció la inserción en la globalización económica y la democracia política; fenómenos que contribuyeron a generar un clima de consenso en el órgano regional.

La agenda de la OEA en los 90 priorizó la promoción, fortalecimiento y consolidación de la democracia; atendiendo con gran interés aspectos que podríamos catalogar como de gran importancia para la gobernabilidad democrática, tales como la lucha contra la corrupción; la promoción, defensa y preservación de los derechos humanos y la estrategia antidrogas en el hemisferio.

Para dar cumplimiento al objetivo de consolidación de la democracia auspiciado por la OEA, a solicitud de la Asamblea General realizada en La Asunción en junio de 1990, se creó la Unidad de Promoción de la Democracia (UPD); cuya función principal es la de prestar apoyo y colaboración a los Estados miembros para el fortalecimiento de las instituciones democráticas a largo plazo, con miras a constituir un brazo operativo en la supervisión de los procesos electorales de los países de la Región. La supervisión electoral ha sido puesta en práctica en 1990; Suriname: 1991, Perú: 1992-1993; Guatemala: 1995-1996; siendo la participación más reciente la de las elecciones de Guyana en 1997; Venezuela: 1998.⁶

Un paso relevante dentro de este objetivo, fue la aprobación de la Resolución 1080, o Compromiso de Santiago, aprobada en la quinta sesión plenaria de la XXI asamblea General de la OEA el 5 de junio de 1991 —cuya propuesta original provino de los Presidentes andinos: Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela y cuya Resolución dice:

Instruir al Secretario General de la OEA que solicite la convocatoria inmediata del Consejo Permanente en caso de que se produzcan hechos que ocasionen una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados miembros de la Organización para, en el marco de la Carta, examinar la situación, decidir y convocar una reunión ad hoc de ministros de relaciones exteriores, o un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, todo ello dentro de un plazo de 10 días (OEA, AG/ Res. 1080 (XXI-091): 4).

El compromiso contraído por los Estados miembros de la Organización para la defensa de la democracia —similar al que plateaba la doctrina Betancourt— implica el aislamiento político, diplomático, financiero y comercial para aquellos gobiernos que intenten interrumpir los procesos democráticos. La resolución 1080, ha sido aplicada en septiembre de 1991 (Haití). Perú (abril de 1992) y Guatemala (mayo de 1993) Paraguay (1996). Impulsado por los peligros que asaltaban a su gobierno, el Presidente venezolano Carlos Andrés Pérez, asumió una activa posición continental de defensa de la democracia haitiana y en contra del nuevo gobierno peruano de Fujimori, con el cual interrumpió relaciones diplomáticas.

⁶ No incluimos intervenciones más recientes, pues el análisis llega sólo hasta el año 1998.

El Protocolo de Washington aprobado en 1990 y ratificado en septiembre de 1997, constituyó un paso firme en la defensa de la democracia, al establecer la posibilidad de suspender la participación dentro de la OEA a un gobierno surgido de la ruptura del orden democrático.

Luego de la elección de Rafael Caldera a la presidencia en 1993, Venezuela recobró su estabilidad interna; el nuevo gobierno enfatizó en la lucha contra la corrupción como objetivo de preservación de la democracia, desplegando una gran actividad en torno a este tema, que se convertirá en prioridad de la política exterior regional.

El tema de la corrupción como flagelo que afecta a las democracias del continente, fue abordado por primera vez como problema regional en 1994 en la Cumbre de las Américas realizada en Miami; el Presidente Caldera propuso formalmente la adopción de un instrumento jurídico en contra de la corrupción; que dio como resultado, la inclusión en el Plan de Acción de la cumbre de Miami que contiene una serie de medidas de actuación de los gobiernos en la OEA, con la debida consideración de los tratados y leyes nacionales, un enfoque hemisférico sobre los actos de corrupción en los sectores público y privado.

La declaración de Montrouis "Una nueva visión de la OEA" aprobada en la XXV Asamblea General realizada en Haití en diciembre de 1995, recogió expresamente lo acordado en la Cumbre de Miami en cuanto a la prioridad de la preservación y fortalecimiento de instituciones y procedimientos democráticos en la agenda hemisférica.

En febrero de 1995 Venezuela presentó un texto para la adopción de una Convención Interamericana contra la Corrupción, que incorporó las observaciones de los Estados miembros, y fue elevado a la consideración de la Asamblea General en 1995, que adoptó entre sus resoluciones la convocatoria en la conferencia especializada de la OEA para tales fines, celebrada en Caracas entre el 27 y 29 de marzo de 1996, con asistencia del Presidente Rafael Caldera y el Secretario General de la OEA; la Convención Interamericana contra la Corrupción adoptada, fue suscrita por 21 países. Posteriormente, la Asamblea General celebrada en Lima en 1997 aprobó el Programa Interamericano de Cooperación par combatir la Corrupción.

La preservación y fortalecimiento de la democracia, la constitución de un pacto para el desarrollo y la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio, la erradicación de la pobreza y la discriminación; así como

la conservación del medio ambiente fueron los temas que resumieron las prioridades de la Agenda regional de los 90, incluidos en la Declaración de Principios y Plan de Acción aprobada en la Cumbre de Miami en 1994, en La declaración de Montrouis denominada "Una nueva visión de la OEA" aprobada en la XXV Asamblea General realizada en Haití en diciembre de 1995.

Globalización y comercio; educación, derechos humanos en la era democrática y el futuro de la democracia en América; perfilan las prioridades de la agenda hemisférica para los últimos años de la década y comienzos del nuevo milenio de acuerdo a las resoluciones y acuerdos de la Cumbre Presidencial de Santiago de Chile celebrada en mayo de 1998, con el fin de conmemorar el cincuenta aniversario de la OEA.

Reflexiones finales

El activo papel jugado por Venezuela a favor de la democracia representativa en el ámbito interamericano desde la fundación de la OEA en 1948, ha obedecido tanto a razones de carácter doctrinario, como de defensa del régimen interno. En las variaciones operadas por el protagonismo venezolano en esta materia, influyeron cambios relacionados con el sistema político interno, así como con el entorno continental.

La actividad venezolana durante el denominado trienio a favor del sistema político democrático —especialmente evidenciado en la participación en la fundación de la OEA— por razones que consideramos fundamentalmente doctrinarias, se vio interrumpido con el derrocamiento del régimen de Gallegos.

A pesar del enfrentamiento con las democracias del continente, el régimen militar que gobernó a Venezuela durante entre 1948 y 1958, mantuvo un apego formal a las declaraciones de principios relacionada con el ejercicio de la democracia en el continente, en forma acorde con la actuación norteamericana y del órgano regional en general. Los resultados de la X Conferencia Interamericana realizada en Caracas en 1956 constituyen el ejemplo mas elocuente de este comportamiento.

Los inicios del denominado período democrático que se instaura luego del derrocamiento de la dictadura de Pérez Jiménez en 1958; estuvieron llenos de escollos de orden interno y externo, con lo cual la actuación protagónica de Venezuela a favor de la democracia representativa continental, encontró —además de las razones doctrinarias— especial motivación en la defensa de su régimen interno.

Las frecuentes solicitudes de actuación del órgano interamericano hechas por Venezuela en la década de los sesenta en contra de Cuba y República Dominicana, por atentar contra su seguridad interna, estuvieron sustentadas en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca; Quedando reservadas las reiteradas denuncias relacionadas con la Doctrina Betancourt, a condenar el derrocamiento de los regímenes legítimamente constituidos, de acuerdo con los principios de la OEA, denuncias que no obtuvieron el apoyo esperado.

El carácter defensivo de la actividad de Venezuela en el seno de la OEA a favor de la democracia, quedó evidenciado con los gobiernos de Rafael Caldera y Carlos Andrés Pérez (1969-1979); cuando, a pesar de que la mayoría de los gobiernos del continente eran dictatoriales, se formuló y puso en práctica el pluralismo ideológico, debido a la disminución de los riesgos internos y externos que acosaban la estabilidad del régimen. La disminución de la actuación de Venezuela a favor de la democracia, influyó de manera decisiva en el bajo nivel político de la organización durante esta década.

El apego doctrinario al régimen democrático se mantuvo, tal como se desprende de la negativa del gobierno de Rafael Caldera a eliminar del artículo 50 de la Carta toda referencia a la democracia representativa

Los gobiernos venezolanos de la década de los ochenta y comienzos de los noventa, por distintas circunstancias y razones recurrieron a la defensa democrática; brevemente mencionemos la consideración de "neobetancourismo" de los gobiernos de Luis Herrera Campins y Jaime Lusinchi, por razones mas apegadas a lo doctrinario en el primer caso y de intentos de rescate del prestigio de la democracia venezolana en el segundo.

A fines de la década de los ochenta y comienzos de los noventa distintos factores políticos y económicos confluyeron en que la defensa de la democracia representativa se tornara prioritaria en el seno de la OEA. Las dificultades en las cuales se había envuelto el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez le imprimieron un activo sello defensivo a su política exterior regional, en contraste con el pluralismo de su primer gobierno y en coincidencia con la nueva conducta del órgano regional.

La democracia venezolana recuperó su estabilidad luego del acceso de Rafael Caldera a la presidencia en 1993; los problemas de gobernabilidad generados por los niveles alcanzados por la corrupción en Venezuela, afectaban a las democracias del continente en general; motivo por el cual el gobierno de

Caldera consideró pertinente ejercer un liderazgo regional centrado en la lucha anti-corrupción, como factor de preservación de la democracia continental.

La falta de respuesta que las crisis económicas y sociales que en distinto grado viven los países americanos, a pesar de su definición como prioridad del nuevo milenio, ha venido atentando contra el modelo político democrático-representativo, dificultades evidenciadas especialmente en la sub-región andina.

Referencias Bibliográficas

- CARDOZO de Da Silva, E. (1996): "La OEA y la domesticación de la democracia". *Venezuela Analítica*. Revista Electrónica Bilingüe. Caracas, No. 10.
- CARDOZO de Da Silva, E., ROMERO, M.T. (1990): "Venezuela: Dificultades y contradicciones". *Anuario de políticas exteriores latinoamericanas 1989-1990*. Caracas, Nueva Sociedad-Prospel, pp. 61-78
- CARDOZO de Da Silva, E., ROMERO, M.T.(1991): "Política exterior de Venezuela en 1990: dinamismo y contradicciones en un contexto cambiante". *Anuario de políticas exteriores latinoamericanas 1990-1991*. Caracas, Nueva Sociedad-Prospel, pp. 58-73
- CONNEL-SMITH, G. (1977): *Los Estados Unidos y la América Latina*. México, Fondo de Cultura Económica.
- GAMUS Gallego, R. (1990): "Política exterior en tiempos de bonanza y en tiempos de crisis" *Política Internacional*. Caracas, No. 19, pp.15-19.
- GAMUS, R. (2000): "Venezuela y la Organización de Estados Americanos". *Venezuela y... los países hemisféricos, ibéricos e hispanohablantes*. Caracas, Instituto de Altos Estudios de Américas Latina. Universidad Simón Bolívar, pp.998-1038.
- PÉREZ, C. A. (1990): "La necesidad de revitalizar la O.E.A." (Discurso pronunciado ante el Consejo Permanente de la OEA). *Política Internacional*. Caracas No. 18, pp.1-5.
- PERINA, R. (1993): "El papel de la OEA en la promoción de la democracia". *Integración Solidaria: Reconstitución de los Sistemas Políticos Latinoamericanos II*. Caracas. Instituto de Altos Estudios de América Latina.
- PORTILLO, J. (1991): *Venezuela-República Dominicana (Relaciones Diplomáticas 1844- 1984)*. Caracas, Exlibris.
- ROMERO, M. T. (1988): "La Doctrina Betancourt y su papel en el proceso de fundación del Régimen Democrático Venezolano". *Revista Venezolana de Ciencia Política*, No. 3, Mérida, CEPESAL, Universidad de los Andes.
- STOETZER, C. (1993): *The Organization of American States*. 2a. edición. Westport, Connecticut-London.

Fuentes Oficiales

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS, S/ G. Carta de la Organización de Estados Americanos. 1957.

Conferencias Internacionales Americanas: Segundo Suplemento 1945-1954. Publicación de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana. Washington, D.C. 1956.

Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Colección de Actas Finales. Tomos I y II. Secretaría General de la OEA, Washington, D.C. 1984.

Vigésimo Quinto Periodo Ordinario de Sesiones. Montrouis-Haití. Actas y Documentos, vol. I. Textos certificados de las Declaraciones y Resoluciones.

VENEZUELA, Ministerio de Relaciones Exteriores(1948-1997) **Libros Amarillos.**

VENEZUELA AND THE OAS: 50 YEARS OF TALKS ON DEMOCRACY

Raquel Gamus Gallegos

Abstract:

The main aim of this work is to analyze the facts conditioning Venezuela's performance regarding representative democracy within the Continent, and compare it with the positions officially adopted within the Organization of American States.

The analysis embraces the period going from the foundation of this Inter American Multilateral Organization, in 1948, to the celebration of its 50th anniversary in 1998. It was that same year when Venezuela's elected government proposed the substitution of its political model based on representative democracy, which had been in force over the last 40 years.

Key words:

Venezuela - OAS - The United States of America - Representative democracy - Dictatorship.

LE VENEZUELA ET L'OEA: CINQUANTE ANS DE DÉBAT SUR LA DÉMOCRATIE

Raquel Gamus Gallegos

Compte rendu:

L'étude concerne l'analyse des causes et des différents facteurs qui ont influencé l'attitude du Venezuela face à la démocratie représentative continentale. L'analyse s'appuie sur des comparaisons entre les actions du Venezuela et les décisions entreprises au sein de l'Organisation des États américains.

Le travail comprend la période entre la fondation de l'organisation multilatérale interaméricaine en 1948 et la célébration de son 50^e anniversaire en 1998. Ce dernier événement coïncide avec le triomphe électoral au Venezuela d'un gouvernement qui propose la substitution du modèle politique de démocratie représentative qui avait été en vigueur pendant les 40 ans précédents.

Mots clés:

Venezuela - OEA - États-Unis - Démocratie représentative - Dictature.

A VENEZUELA E A OEA: CINQUENTA ANOS DE DEBATE SOBRE A DEMOCRACIA

Raquel Gamus Gallegos

Resumo:

O objetivo principal deste trabalho é a análise das causas e das variações que condicionaram o desempenho da Venezuela no que respeita à democracia representativa continental, comparativamente com as posições oficialmente adotadas no seio da Organização de Estados Americanos.

A análise abrange o período compreendido entre a fundação dessa organização multilateral interamericana em 1948 e a comemoração dos seus 50 anos em 1998; ano do triunfo eleitoral na Venezuela de um governo que propõe a substituição do modelo político de democracia representativa que governou o país durante os 40 anos anteriores.

Palavras chave:

Venezuela - OEA - Estados Unidos - Democracia representativa - Ditadura.
